



VISTO:

El Expte. CD N° 664/2018 "S/PROYECTO: NEXOS RED DE GAS BARRIO BALCON DE AÑELO".

Y;

CONSIDERANDO:

Que esta obra es de gran importancia para todos los vecinos de la localidad ya que generara un efecto multiplicador para el desarrollo de sus actividades diarias y mejorara de manera inmediata su calidad de vida.

Que la realización del Anteproyecto de la obra del ejido urbano de la localidad estará a cargo de la empresa Camuzzi Gas del Sur.

Que en dicho Anteproyecto se dejan establecidas las pautas legales y técnicas con las cuales se llevara a cabo la obra.

Que se pone en conocimiento que Camuzzi Gas del Sur aporta, sin cargo a los beneficiarios, los costos de aprobación de planos e inspección de obra, como así también el medidor para el cliente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE, la obra denominada "NEXOS DE GAS BARRIO BALCON DE AÑELO", que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: APRUEBESE, la suma de \$12.387.634,93 (pesos doce millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con noventa y tres centavos), para dicha obra que será aportado de la siguiente manera: \$2.000.000,00 (pesos dos millones con cero centavos) por parte de la Municipalidad de Añelo y 10.387.634,93 (pesos diez millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con noventa y tres centavos) por parte del gobierno de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°11, del 22 de Noviembre del 2018, consta en **Acta N°210.-**


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén